

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|--|
| Usuario conectado: | GOMEZ Diego Martin - 20273307975@notificaciones.scba.gov.ar |
| Organismo: | JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - SAN MARTIN |
| Carátula: | CASTRO VALSECCHI LUCAS MATÍAS S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA |
| Número de causa: | 83538 |
| Tipo de notificación: | OFICIO ELECTRONICO |
| Destinatarios: | 20273307975@notificaciones.scba.gov.ar |
| Fecha notificación: | 20/03/2026 |
| Alta o disponibilidad | 18/3/2026 09:39:54 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | TICEIRA Juan Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2026 09:39:53 |
| Firmado por: | TICEIRA Juan Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2026 09:39:52 GOMEZ Diego Martin. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2026 01:15:20 |

**OFICIO
LEY 22.172**

San Isidro, marzo de 2026.

**Al Sr. DIRECTOR
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA LOCALIDAD DE OBERA
Provincia de Misiones.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "CASTRO VALSECCHI LUCAS MATIAS S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA. Expdte. SM-23546-2023 , que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Gral. San Martín, Pcia de Buenos Aires, a cargo de la Dra LORENA MALVINA MARTOS, secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes HERMELO, sito en la calle Ayacucho N° 2301, PB, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se sirva inscribir la sentencia que en lo pertinente se transcribe a continuación y proceda a realizar la anotación marginal en el acta de nacimiento de **CASTRO VALSECCHI LUCAS MATIAS (DNI 41877841)** que prevé el art. 39 del CCyC.

Al respecto pongo en su conocimiento que el nacimiento del nombrado ha sido registrado en el Registro Civil de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, bajo el acta N° 584, del Tomo III, del año Año 2002

El auto que así lo ordena dice: "Gral. San Martín 11 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: (...) Por ello, RESUELVO: 1º) Haciendo lugar a la demanda deducida con fecha 31/7/2023, declarando la restricción de la capacidad de CASTRO VALSECCHI LUCAS MATIAS DNI 41877841 quien presenta Trastorno psicótico (Esquizofrenia), evidenciable desde los cinco años aproximadamente, actualmente internado en Clínica Psiquiátrica A. Schweitzer, siendo su pronóstico: reservado; determinándose que esta restricción consiste para la toma de decisiones que exceda lo rutinario, habitual o cotidiano, así como para el manejo de dinero o la toma de decisiones patrimoniales.(arts. 7, 31, 32, primero y segundo párrafos, 33 inc. b), 37, 38 y c.c. del CCCN; 627 y c.c. del Cód. Proc.; 2, 12 y c.c. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (ONU), Ley 26.378). 2º) Nombrando como figura de apoyo de CASTRO VALSECCHI LUCAS MATIAS (DNI 41877841 a su madre, la Sra. María Verónica VILA, DNI N° 23.372.103, para todos aquellos actos enunciados en el punto precedente; quien previa aceptación del cargo (argm. art. 815 del Cód. Proc.), procederá a llenar su cometido, haciéndole saber a la misma que su misión es facilitar a su hijo la toma de decisiones para dirigir su persona, administrar sus bienes y celebrar actos jurídicos en general, promoviendo la autonomía, favoreciendo las determinaciones que respondan a las preferencias de la persona protegida y posibilitando la comunicación, la comprensión y la manifestación de la persona para el ejercicio de sus derechos (arts. 31 inc. b), 32, párrafo tercero, 43 y c.c. del CCCN) (...) REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE al domicilio electrónico de las partes y de los Ministerios Públicos intervinientes. Consentida la sentencia y cumplidos que sean con los aportes de ley, líbrense los instrumentos del caso para su inscripción por ante el Registro de las Personas

de la provincia de Buenos Aires, y comuníquese la presente, mediante oficio de estilo, al Registro de Incapaces (arts. 39 del CCCN; 627 del Cód. Proc.; 88 de la ley 26.413; 110, 123, 124 de la ley 14.078).- Firmado digitalmente por LORENA MALVINA MARTOS. Juez. JF2 SM

"Gral. San Martín 2 de marzo de 2026. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 23/2/2026 por el Dr. Diego Martín GOMEZ, titulada "REITERA SE LIBRE OFICIO": En atención a lo solicitado en la presentación a despacho y a los fines de inscribir la sentencia dictada en fecha 6/6/2025, librese oficio al Registro de estado civil y capacidad de las personas de la localidad de Oberá, provincia de misiones". Firmado digitalmente por LORENA MALVINA MARTOS Juez. JF2 SM.

En los términos de la Ley N° 22.172 se deja constancia que V.S. resulta competente en razón del territorio y la materia.

Se autoriza a diligenciar el presente oficio al Dr. Diego Martín Gomez, Natalia Torres DNI 25.442.765 y/o a quien estos designen, INDISTINTAMENTE.

Saludo a Usted muy atentamente

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8QS2XD97



241102178032008376

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²⁵.....

del mes de Marzo de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 742-1-26 oficio N° 142172 de fecha

..... bajo el n° 277469 F° 350

en Expte N° 23546-2023 Casus Valdeschi

Mcas Mortas s/ det eliminación de la

Copacabana Juarez

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 03 Folio 03 Año 2026

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta N° 35



Corresponde al Expte N° 742-J-26 Oficio N: Ley 22.172 de Fecha 03/2026

Venido del Juzgado de Familia N° 2 Secretaría:

CASTRO

Con asiento en San Martín Provincia: Buenos Aires, País Argentina

VALSECCHI

Autos Caratulados: CASTRO VALSECCHI LUCAS MATÍAS, SI DETERMINA: CION DE LA CAPACIDAD JURIDICA EXPTE. SM-23.546-2023

LUCAS MATÍAS

~~INABILIDADES e INCAPACIDADES: INSANIA CURATELA~~

Apellido y Nombre: CASTRO VALSECCHI LUCAS MATÍAS

D.N.I. N° 41.877.841

CURADOR: VILA, María Verónica DNI N° 23.372.103

Fdo: Lorena M. Martos ... Juez Fdo: Juan S. Ticeira ... Secretario

Posadas, Misiones 26-03-2026



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Depto. D. y E.
Registro Provincial de las Personas





Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

NACIMIENTO

| | | |
|------|------|------|
| III | 584 | 2002 |
| TOMO | ACTA | ARO |

En Oberá - Misiones República Argentina, a 16 de Octubre de 2002 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de Loucas Matías D. N. I. N° 91.877.841

CASTRO
VALSECCHI
Loucas
Matías

Sexo Masculino nacido el 17 de Diciembre de 1999
a las 19.05 horas, en Oberá - Misiones
Hijo de Louis Matías CASTRO VALSECCHI
Argentino Doc. Ident. 91.732.087
y de María Verónica VILA Doc. Ident. 23.372.103
Apellido CASTRO VALSECCHI

Nota de Ref:
Pasa al Folio
N° 229

Según certificado de Alvarez 1504 9850 Ob. Bs. As. Doc. Ident. Obra en virtud de Doy Fe
Declarante de lo expresado anteriormente.
Domicilio S/E VALSECCHI "vale"



[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

Viene del Folio N° 200 Acta N° 584

Corresponde al Expte. N° 742-J-26... B.P.P. Oficio Ley 22.172 de fecha marzo de 2026, venido del Juzgado de Familia N° 2 con asiento en San Martín, Pcia. de Buenos Aires. En los autos caratulados: "CASTRO VALSECCHI LUCAS MATÍAS S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA". Expdte. SM-23546-2023, cuya parte pertinente dice: "Gral. San Martín 44 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: (...) Porello, RESUELVO: 1º) Haciendo lugar a la demanda deducida con fecha 31/7/2023, declarando la restricción de la capacidad de CASTRO VALSECCHI LUCAS MATÍAS DNI 41.817.841 quien presenta Trastorno psicótico (Esquizofrenia), evidenciable desde los cinco años aproximadamente, actualmente internado en Clínica Psiquiátrica A. Schweitzer, siendo su pronóstico: reservado; determinándose que esta restricción consiste para la toma de decisiones que exceda lo rutinario, habitual o cotidiano, así como para el manejo de dinero o la toma de decisiones patrimoniales. (arts. 7, 31, 32, primero y segundo párrafos, 33 inc. b), 37, 38 y c. c del CCCN; 627 y c. c del Cód. Proc.; 2, 12 y c. c. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (ONU), Ley 26.378). 2º) Nombrando como figura de apoyo de CASTRO VALSECCHI LUCAS MATÍAS (DNI 41877841 a su madre, la Sra. María Verónica VILA, DNI N° 23.372.103, para todos aquellos actos enunciados en el punto precedente, quien previa aceptación del cargo (Cargm. art. 815 del Cód. Proc.), procederá a llenar su cometido, haciéndole saber a la misma que su misión es facilitar a su hijo la toma de decisiones para dirigir su persona, administrar sus bienes y celebrar actos jurídicos en general, promoviendo la autonomía, favoreciendo las determinaciones que respondan a las preferencias de la persona protegida y posibilitando la comunicación, la comprensión y la manifestación de la persona para el ejercicio de sus derechos (arts. 31 inc. b), 32, párrafo tercero, 43 y c. c del CCCN). — Fdo. Dra. Lorena M. Martos. Juez. Fdo. Dr. Juan S. Ticeira. Secretario. Posadas, Misiones. 26-03-2026.



[Handwritten Signature]
 VICTORIA G. R. CASFILLO
 Jefe Dpto. Despacho
 Registro Provincial de las Personas